

DECRETO DECLARA EMERGENCIA POR CATÁSTROFE

DECRETO ALCALDICIO N.º 1.546

DALCAHUE, 23 de junio del 2023.-

VISTOS: La necesidad de declarar emergencia por catástrofe en razón de que al día de hoy aún se encuentra persona desaparecida en el sector rural de Carihueico, comuna de Dalcahue y mientras duren las diligencias de búsqueda de dichas personas según lo ordenado por el Ministerio Público de Castro y que abarca el período desde el 22/06/2023 al 02/07/2023; el informe de la Dideco y encargado de emergencia de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue con fecha 21/06/2023; la sesión ordinaria N°53 del concejo Municipal de fecha 14/12/2022 y decreto alcaldicio N° 2.272 con fecha 23/12/2022 el cual corresponde a la aprobación de presupuesto año 2023, decreto alcaldicio N° 548 de fecha 07 /03/2022 que declara electo en el cargo de Alcalde de Dalcahue; lo estipulado en el artículo 4º letra i) de las Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, que señala: Las Municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofes; las restantes facultades que me entrega la Ley N°18.695 mencionada.

DECRETO

DECLÁRESE: Emergencia por catástrofe por persona desaparecida en el sector de Carihueico desde el 22 de junio del 2023 al 02 de julio del 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE





MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
Secretario (S) Municipal
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal.
- Transparencia
- Oficina de Partes
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Unidad de Control

AWGA/MAAB/PDMM/jdua



ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE